**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN, INNOVACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**

**DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN – CREACIÓN E INNOVACIÓN**

Entre los suscritos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Director(a) de Fomento a la Investigación – Creación e Innovación de la Universidad del Tolima, Coordinador del Semillero y los integrantes del semillero de investigación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,** adscritos al \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, han acordado celebrar la presente carta de compromiso laboral investigativo, bajo las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA 1**: Qué el Comité Central de Investigaciones en su reunión del \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_del\_\_\_\_ Convocatoria N°\_\_\_\_\_\_ aprobó la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de semillero de investigación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, avalado por el Grupo de Investigación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y coordinado por el (la) profesor (a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, adscrito (a) a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Código de inscripción del semillero N°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA 2.** Que la Dirección de Fomento a la Investigación – Creación e Innovación se compromete a presentar ante las Direcciones de Programa a los estudiantes que cumplan con los compromisos del semillero para el reconocimiento académico a que tienen derecho según el Acuerdo N° 007 del 8 de febrero del 2017 o el que lo adicione, modifique o derogue; previa solicitud realizada por el coordinador del semillero.

**CLÁUSULA 3:** Que el Coordinador y los estudiantes se comprometen a:

1. Ejecutar las actividades dentro de los plazos estipulados de acuerdo al cronograma.
2. Presentar informes de actividades del semillero en los meses de junio y noviembre incluyendo las actas de reuniones.
3. Proporcionar toda la información que le sea solicitada por la Dirección de Fomento a la Investigación – Creación e Innovación.
4. Cumplir con los requisitos de las instituciones financiadoras, en el caso que sea financiada la propuesta de semillero.
5. Cumplir con la Dirección de Fomento a la Investigación – Creación e Innovación en lo referente a las legalizaciones de los dineros que hayan sido entregados para cubrir los gastos de las actividades propias del Semillero.
6. Presentarse a Convocatorias internas emitidas por el Comité Central de Investigaciones de la Universidad del Tolima, para que se apruebe la respectiva continuidad del semillero.
7. Presentarse a los encuentros de semilleros departamentales, nacionales o internacionales permitiendo socializar resultados parciales o finales del semillero.
8. Propender por el logro de todos los objetivos y resultados propuesto en el plan de trabajo.

**CLÁUSULA 4:** Los estudiantes que se retiren o sean desvinculados del semillero de investigación no tienen derecho a solicitar reconocimiento parcial de los beneficios académicos establecidos en el acuerdo o acumularlo con otro semillero de investigación.

**CLÁUSULA 5. CONFIDENCIALIDAD:** Toda la información relacionada con el semillero de investigación y su desarrollo tendrá el carácter de confidencialidad.

**CLÁUSULA 6. LICENCIA DE USO SOBRE LOS DERECHOS DE AUTOR:** Los integrantes del semillero se comprometen a elaborar en favor de la Universidad una licencia de uso sobre cada obra producto del proyecto de investigación aprobado, la cual tendrá el siguiente texto:

“En mi calidad de AUTOR(A) de la OBRA titulada:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Concedo licencia gratuita y no exclusiva a favor de la UNIVERSIDAD, de los derechos patrimoniales que me corresponden de la obra objeto de la licencia, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y Ley 1915 de 2018, para su reproducción en medios físicos o digitales, su comunicación pública en las bibliotecas y en la web, con posibilidad de descarga, así como su publicación y distribución en el territorio autorizado.

La presente autorización en ningún caso implica la transferencia del derecho de autor, ni se extiende a cualquier otro modo o forma de explotación conocido o por conocerse diferente a los derivados de las actividades académicas propias de la UNIVERSIDAD. Así mismo, la autorización concedida mediante esta licencia no configura las obligaciones propias de un contrato de edición, y por lo tanto de ésta no se derivan las obligaciones de aquél.

Cualquier otro uso que la UNIVERSIDAD desee hacer respecto de la OBRA debe ser previamente autorizado de manera expresa y por escrito por él (la) AUTOR(A).

La licencia de uso de los derechos patrimoniales, no implican la cesión de los derechos morales sobre la obra objeto de la licencia, dado que estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, Inembargables e inalienables; por tanto, los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza de los AUTORES.

El(la) AUTOR(A) garantizar a la UNIVERSIDAD la titularidad de los derechos que concede en virtud de esta licencia, y en todo caso responderá ante cualquier reclamación de terceros respecto de la autorización aquí concedida, liberando a la UNIVERSIDAD de cualquier responsabilidad por este hecho.

**PARÁGRAFO 1.** El (la) AUTOR(A) también queda obligado a realizar esta licencia de uso y deberá mencionar en toda publicación, actividad o material de divulgación relacionado con el proyecto y su ejecución, que éste se financia con la cooperación del Fondo de Investigaciones de la Universidad del Tolima.

**PARÁGRAFO 2.**La entrega de estas licencias es condición necesaria para la aprobación a satisfacción de la ejecución del proyecto y aprobación de futuras actividades de investigación.

En constancia de lo anterior, firman los autores:

Autor: Documento de Identidad:

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

**CLÁUSULA 7:** Para todos los efectos legales, los abajo firmantes manifestamos que somos conocedores de las condiciones que en el presente documento se encuentran y, por lo tanto acordamos suscribir la presente carta de compromiso.

 Dado en Ibagué, a los \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Director (a) de Fomento a la Investigación                  Coordinador (a) del Semillero

– Creación E Innovación

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Estudiante-Investigador Estudiante-Investigador

Código Código

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Estudiante-Investigador Estudiante-Investigador

Código Código

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Estudiante-Investigador Estudiante-Investigador

Código Código